

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Asuntos Sociales

- 10** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 1385/2014, de 6 de junio, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2014, de ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.*

Advertido error en la publicación de la precitada Orden, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 143, página 41, artículo 7, apartado b), de 18 de junio de 2014, con número de inserción 03/17.917/14, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- Donde dice: “Cuantía máxima mensual: 119 euros”.
- Debe decir: “Cuantía máxima mensual: 121,50 euros”.

Madrid, a 25 de junio de 2014.—La Secretaria General Técnica, Carmen Balfagón Lloreda.

(03/21.369/14)

